

N° 110-07/2021-HCLLH/SA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de Julio del 2021.

### VISTO:



El Expediente N° 2376 que contiene la Nota Informativa N° 168-06-2021-JUGC-HCLLH, de fecha 08 de junio de 2021, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 028-03/2021-JUGC-HCLLH respecto a la conformación de los integrantes del equipo del "Comité de Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz para el año 2021" y el Informe Legal N° 150-2021-AL-HCLLH-MINSA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto es responsabilidad de estado registrarla, vigilarla y promoverla;



Que mediante Resolución Ministerial N.º 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, la Norma Técnica N° 029-MINSA /DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, tienen por objetivo general: establecer los lineamientos técnicos y metodología para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, la citada Norma Técnica, en el acápite 5.14 del numeral 5, de las Disposiciones generales establece que los Comité de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizado de las siguientes forma: un Presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben de cumplir con el perfil de auditoría de la Calidad de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-03/2021-HCLLH/SA, de fecha 15 de marzo de 2021, se resuelve designar a los integrantes del Comité de Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz para el año 2021;

...///





...///

Que mediante Nota Informativa N° 168-06-2021-JUGC-HCLLH, de fecha 08 de junio de 2021 la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz solicita a su Despacho la Modificación de la Resolución Directoral N° 028-03/2021-HCLLH/SA de fecha 15 de marzo de 2021, respecto a la conformación de los integrantes del "Comité de Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz -2021";

Que, atendiendo la propuesta de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, resulta necesario emitir el Acto Resolutivo que modifique la Resolución Directoral N° 028-03/2021-HCLLH de fecha 15 de marzo de 2021 respecto a la conformación de los integrantes que conforman el "Comité de Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz -2021";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA:

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 028-03/2021-HCLLH/SA de fecha 15 de marzo de 2021, que en su artículo 1° resuelve conformar el "Comité de Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz - 2021", en consecuencia el mencionado Comité quedará conformado de la siguiente manera:

| INTEGRANTES                       | DNI      | CARGO EN COMITE    |
|-----------------------------------|----------|--------------------|
| MC. DHANNY ADOLFO RAMIREZ VERGARA | 07619006 | Presidente         |
| MC. ROCIO JACQUELINE ORE SANCHEZ  | 45525592 | Secretaria de Acta |
| MC HAIRO ANDRÉ DEDIÓS SOLÍS       | 46684619 | Vocal              |

**Artículo Segundo.- DEJAR** subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 028-03/2021-HCLLH/SA, de fecha 15 de marzo de 2021.

**Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE** con la presente resolución a todos los miembros del Comité de Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz-2021.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la Página Web de Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

JMLC/EER/EPM.  
C.c.

- ( ) Oficina de Administración.
- ( ) Unidad de Gestión de la Calidad
- ( ) Asesoría Legal.
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 - RNE. 37684  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH